



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 21/12/2023
12:47:16 EST
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA LA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

N° 432 -2023-EF/41

Lima, 22 de diciembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 288-2022-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2023, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 275-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 1 807 011,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL ONCE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a la que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94; así como de los montos que no hubieran sido efectivamente devueltos pese haber estado en los listados de beneficiarios señalados en los Informes Finales de las Comisiones Especiales durante los años 2016 al 2022 y que han sido revertidos al Tesoro Público, de conformidad con lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en atención a la Transferencia de Partidas a la que se refiere el considerando precedente, corresponde que el pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas como pliego habilitado, apruebe la desagregación de recursos hasta por la suma de S/ 62 846,00 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General, para financiar la devolución de los montos que no hubieran sido efectivamente devueltos pese haber estado en los listados de beneficiarios señalados en los Informes Finales de las Comisiones Especiales durante los años 2016 al 2022 y que han sido revertidos al Tesoro Público, conforme se detalla en el Anexo II que forma parte integrante del mencionado Decreto Supremo;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2023
19:20:25 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 21/12/2023
12:47:20 EST
Motivo: Doy V° B°



Que, en ese sentido, en aplicación a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, es necesario que el Titular del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas apruebe mediante resolución, la desagregación de los recursos antes indicado;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 y en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 275-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales; en la Resolución Ministerial N° 288-2022-EF/41; y en el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y,



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2023
19:20:28 COT
Motivo: Doy V° B°

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 275-2023-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por un monto de S/ 62 846,00 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, para el financiamiento de la devolución de los montos que no hubieran sido efectivamente devueltos pese haber estado en los listados de beneficiarios señalados en los Informes Finales de las Comisiones Especiales durante los años 2016 al 2022 y que han sido revertidos al Tesoro Público, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	009	: Ministerio de Economía y Finanzas
CATEGORÍA		
PRESUPUESTARIA	9001	: Acciones Centrales
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General
ACTIVIDAD	5000005	: Gestión de Recursos Humanos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
2.1. Personal y Obligaciones Sociales		<u>62 846.00</u>
Total Unidad Ejecutora 001:		<u>62 846.00</u>
Total Pliego:		<u>62 846.00</u>



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 21/12/2023
12:47:24 EST
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Artículo 2. Notas para la Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2023
19:20:30 COT
Motivo: Doy V° B°

